I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

00053D

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2010

CERRILLOS, 2 AGO. 2010

V I S T O S:

El Decreto Exento Nº202/372/2008; El Oficio Nº1000/271/2010 de la Dirección Jurídica; El Oficio Nº408/117/2010 de la Encargada de Remuneraciones D.A.E.M.; el DFL Nº1/1996 de Educación; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/372/2008 de fecha 11 de Marzo de 2008, se designó al docente directivo don Juan Carlos Carrasco Montero, al cargo de Inspector General de la Escuela Los Cerrillos, con una carga horaria de 44 horas, a contar del 01/03/2008 y hasta el 16/07/2010 fecha en la cual se acogerá a jubilación.

La carta presentada por el Sr. Juan Carlos Carrasco Montero, mediante la cual solicita acogerse al Artículo 38º Transitorio del DFL Nº1/1996.-

Lo informado por la encargada del Departamento de Remuneraciones educación, mediante Ordinario Nº408/117/2010,

D E C R E T O:

1.- Póngase término a la relación laboral del **Sr. JUAN CARLOS CARRASCO MONTERO,** Cédula de Identidad Nº5.084.185-5, docente Directivo de la Escuela Santa Adela, con una carga de 44 horas, a contar del 17 de julio de 2010, en atención a lo establecido en el artículo 38º transitorio del DFL Nº1/1996, esto es por no postular al cargo de director en el concurso respectivo y cumplir el día 16/07/2010 la edad para jubilar, según el Decreto Exento Nº202/372/2008.

2.-Páguese a don **JUAN CARLOS CARRASCO MONTERO**, la suma de $6.923.300 (seis millones novecientos veintitrés mil trescientos pesos) por concepto de indemnización, de acuerdo al artículo 2º transitorio del DFL Nº1/1996.

3.- El gasto que irroga el presente decreto se imputará a la cuenta 215.23.01.004.001.000 "Desahucio e Indemnizaciones" del Presupuesto de Educación 2010.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
A L C A L D E

I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

000530

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2010

AAC/ CUCH/ IVA /CVM
Distribución
-Contraloría General de la República
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad de Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Interesado
-Secretaría Municipal
-Pág. Web

D.A. 201/083/2004, Regulariza Traspaso del 1/3/92